

PROMULGA ACUERDO N° 46 DE
19/04/2011 DEL CONCEJO MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 1566 /

RECOLETA,

28 ABR 2011

CONTOS:

1.- La necesidad por parte del Municipio de adquirir e instalar nuevas puertas en los Consultorios Petrinovic, Quinta Bella y Valdivieso; a través del Convenio Marco de Compra.-

2.- El acuerdo N°46 de 15 Abril 2011 del Concejo Municipal de Recoleta, que ordena la adquisición de puertas con aplicación de acero inoxidable para los Centros de Asistencia Familiar Petrinovic, Quinta Bella y Valdivieso, Y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la Ley 18.695 del Estatuto Municipal Constitucional de Municipalidades con esta fecha dicto el siguiente decreto :

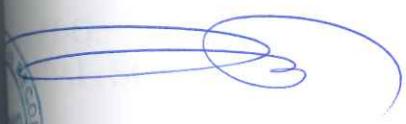
DECRETO:

AUTORIZASE LA ADQUISICION POR PARTE DEL MUNICIPIO A TRAVES DEL CONVENIO MARCO DE CHILE COMPRA LA PROVISION E INSTALACION DE PUERTAS CON APLICACION DE ACERO INOXIDABLE PARA LOS CENTROS DE ASISTENCIA FAMILIAR CESFAM PETRINIVIC, QUINTA BELLA Y VALDIVIESO CON LA EMPRESA ARQUIOS LIMITADA, DOMICILIADA EN CALLE CLAUDIO ARRAU N° 0261 COMUNA PROVIDENCIA RUT 76.834.810-3, POR LA SUMA GLOBAL DE \$1.333.621 IVA INCLUIDO, POR SER LA OFERTA CONVENIENTE AL INTERES DEL MUNICIPIO.

1.- La Dirección Jurídica deberá redactar el contrato respectivo, incorporando las cláusulas necesarias que cautelen el Patrimonio Municipal.

2.- **NOTIFIQUESE** personalmente al representante legal de la Empresa Constructora Arquios Ltda., por el Secretario Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE


HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL


SOL LETELIER GONZALEZ
ALCALDESA